

Resolución de Administración Nº 135 -2017-OFFA/OA

Lima,

1 0 ABR. 2017

VISTO:

El Informe Nº 06-2017-IMILJANOVICH, de fecha 14 de marzo de 2017, solicita el reembolso de los mayores gastos incurridos por el señor Iván Denny Miljanovich Azcurra, por la Comisión de Servicios en el departamento de Apurímac, realizada del 20 al 23 de febrero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Informe Nº 06-2017-IMILJANOVICH, se solicita el reembolso de los mayores gastos incurridos por el señor Iván Denny Miljanovich Azcurra (en adelante el comisionado), por la Comisión de Servicios realizada en la provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac, programada inicialmente del 20 al 22 de febrero de 2017 y atendida con Planilla de Viáticos N° 0460-2017-OEFA; a fin de realizar la visita a la Oficina de Enlace de Cotabambas para el levantamiento de información arquitectónica y actualización de planos; sin embargo debido a las inclemencias del clima y al mal estado de la carretera en el tramo Puquio – Ayacucho a Cotabambas – Apurímac, la comisión de servicios debió de ampliarse hasta el 23 de febrero de 2017; motivo por el cual el comisionado incurrió en mayores gastos en la Comisión de Servicios, a fin de cumplir con el desarrollo de la actividad antes mencionada;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario Nº 514-2017-OEFA/OPP-CCP del 05 de abril de 2017, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado el comisionado;







Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los mayores gastos incurridos por el comisionado;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental — OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

CONTABBLIDAD ON AMERICAN CONTABBLIDAD AMERICAN CONTABBLIDAD AMERICAN CONTABBLIDAD AMERICAN CONTABBLIDAD CONTA

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de los mayores gastos incurridos por el señor Iván Denny Miljanovich Azcurra, por el importe de S/. 286.55 (Doscientos ochenta y seis con 55/100 Soles), por la Comisión de Servicios en el departamento de Apurímac, realizada del 20 al 23 de febrero de 2017, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 99 Gestión Administrativa.

2.3.2.1.2.2

Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

S/. 286.55

Registrese y Comuniquese

ANA MARÍA GUTIÉRREZ CABANI JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Organismo de Evaluación y

Fiscalización Ambiental - OEFA